



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Procedimiento

Convocatoria de becas propias de la Universidad de Murcia para alumnos

Área De Gestión Académica

PR-000098

1.- Datos generales del trámite

Sujeto a tasa o precio público	No
Periodicidad	Sujeto a convocatoria
Título para el ciudadano	Convocatoria de becas propias de la Universidad de Murcia para alumnos
Descripción para el ciudadano	Tramitación de solicitudes de becas propias de la Universidad de Murcia para estudios oficiales. Se incluyen aquí las becas de comedor, ayudas al estudio, becas para talentos, becas para lectores de lengua extranjera y becas para másteres.
Unidad organizativa responsable	Área De Gestión Académica
Unidad gestora del trámite	Sección De Becas
Destinatario	<ul style="list-style-type: none">Estudiantes universitarios (estudios oficiales)

2.- Clasificación temática / Categorización

Materias	<ul style="list-style-type: none">Educación y formaciónBecas, Ayudas y Premios
Clases de trámite	Procedimiento

3.- Datos de acceso

Requisitos de iniciación	- Estar matriculado en alguno de los estudios oficiales de Grado o Postgrado - Reunir los requisitos establecidos en la convocatoria
Nivel de tramitación electrónica	Nivel 1: Información
Canales de acceso al trámite	<ul style="list-style-type: none">Presencial
Portal, sede o subsede	Portal web de la Universidad de Murcia
Enlace web del trámite	http://www.um.es/web/estudiantes/contenido/becas
Sistema de identificación	<ul style="list-style-type: none">No requiere autenticación
Sistema de firma	
Formularios	

4.- Descripción del trámite

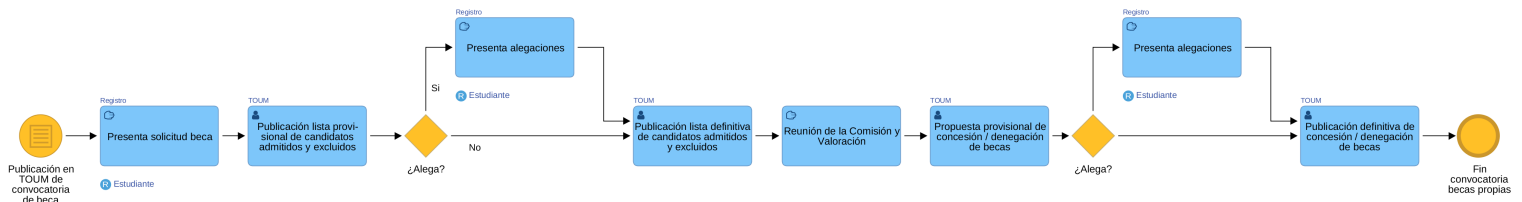
Forma de inicio	Presencial
Descripción	<p>El procedimiento se inicia con la publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), apartado Becas y Ayudas, de la Resolución del Rector por la que se convoca la Beca.</p> <p>Una vez realizada y publicada la convocatoria, los interesados deberán presentar su solicitud a través del Registro de la Universidad acompañado de la documentación requerida en la correspondiente convocatoria.</p>

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se publica en TOUM, apartado Becas y Ayudas, la Resolución del Rector con la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos, abriéndose un plazo de alegaciones a la misma.

Finalizado dicho plazo y resueltas las alegaciones, en su caso, la Comisión de Valoración eleva al Rector la propuesta de concesión / denegación.

Finalmente, el Rector resuelve la concesión y/o denegación de las ayudas, abriéndose plazo de recurso de reposición a la misma de un mes.

5.- Diagrama del trámite



6.- Regulación del procedimiento

Órgano / unidad organizativa ante la que se inicia	Rector
Forma de iniciación	<ul style="list-style-type: none"> De interesado
Responsable de resolución	Rector
Plazo de resolución	6 Meses
Efectos del silencio	Negativo
Notificación de final del trámite	Publicación a efectos de notificación
Fin vía administrativa	Sí
Recursos en vía administrativa	Recurso de reposición
Normativa	